

EL PROPAGADOR

DE LA LIBERTAD DE COMERCIO.

PERIÓDICO DE LA ASOCIACION MERCANTIL ESPAÑOLA.

Se publica los Miércoles y los Sábados.

CADIZ, SABADO 21 DE AGOSTO DE 1847.

Precios: En Cádiz 4 rs. al mes y 5 fuera, franc

EL PROPAGADOR.

FERIAS.

Los grandes mercados públicos, que nosotros tomando de los romanos el nombre llamamos ferias, donde acude muchedumbre de vendedores y compradores, nacionales y extranjeros, de lo que á ellas se lleva para comercio, han sido realmente y son conocidas y practicadas entre todos los pueblos antiguos y modernos. Aunque en el código de nuestra monarquía goda no se hable de ferias sino como de dias en que habia vacaciones de tribunales por ser consagrados al culto divino, por disponerlo el principe, ó por beneficio de los labradores que durante ciertos plazos convenientes á la recoleccion de sus frutos no debian ser traídos á juicio, del remoto origen de tales mercados en España nos dá, sin embargo, bien clara idea la ley de Partida que mandó que no se celebrasen ferias en otros lugares sino en aquellos que antiguamente las acostumbraron tener, ó á quienes nuevamente el rey las concediese. El principal uso de ellas lo aprendimos de la costumbre de los arabes, que ya en tiempo del discreto Gehwar á principios del siglo XI tenian establecida una muy célebre y concurrida en Córdoba compitiendo con los famosos cozos de Bagdad, Alepo y Damasco. Los arabes mahometanos no fueron los inventores de las ferias. Ejercitáronse sus mayores en ellas, segun dice nuestro Aldrete, desde que las hubo en Tiro y ellos difundieron por el Africa y el Asia, donde la de mayor fama fué la de Dioscurias.

La utilidad de las ferias ha sido problemática para algunos que apoyados en el ejemplo de Holanda, donde no las hay, las contemplan innecesarias para el fomento del comercio y riqueza del estado. Por el contrario la abundancia y nombradía de las de Alemania, Italia, Francia é Ingla-

terra parecen demostrar que en estos ilustrados países se estiman convenientes. No hay duda de que en naciones, donde las comunicaciones son fáciles y poco dispendiosas, y donde se tienen á mano los copiosos mercados de grandes ciudades, provistos de mayor surtido y generalidad de artículos que pueden estarlo las ferias en parajes y dias determinados, quepa el tenerlas por excusadas. Pero en una nacion, cual la española, cuyas distancias de pueblos á pueblos de alguna consideracion suelen ser enormes, que la falta de caminos hace frecuentemente intransitables, y que despues de corrido el riesgo y la incomodidad de atravesarlas no dejan satisfecho el deseo ni la necesidad del que diligentemente busca objetos para su consumo ó sus especulaciones, las ferias no pueden ménos de ser reputadas como de suma importancia. Dando ellas calor y vida á los lugares en que se celebran, pueden convertir meros caserios en pueblos, y pueblos en opulentas ciudades, como sucedió á Medina del Campo. Juntándose y tratándose familiarmente en ellas personas de distintas provincias del reino contribuyen por el lazo mas poderoso, que es el del reciproco interes, á que se disipen esas rivalidades provinciales que desgraciadamente nos han sido y son todavía funestísimas. Mientras mas centrales sean los sitios de su colocacion, mejor proporcion tendrán los compradores de distribuir al menudo las mercaderías que por mayor hubiesen llevado los vendedores, y estos sentirán aumentado el estímulo para crecidas conducciones ó transportes. Sobre este cálculo pueden decirse establecidas nuestras ferias en América.

Apesar de la excelente institucion de la Casa de Puerto franco de Barcelona, idéntica absolutamente á los llamados hoy puertos de depósito, pues se reduce á la libre importacion y esportacion de lo que á ella se trajese, sin sujetarse á pago de derechos mas que los artículos introducidos para consumo, y apesar de otras sabias providencias económicas la falta de numerario que en

Cataluña se experimentaba á fines del siglo XVI principios del siguiente, fué tal que aquel principado envió un diputado á Clemente VIII y Paulo con la solicitud de que fuese lícito el abono de 1 por 100 por usura ó sease interes del dinero. Una de las causas de esta escasez de moneda era, segun el erudito Capmani, que los catalanes tenian que enviar ó librar su dinero para emplearlo en las ferias de Leon, Plasencia y otras llegaron á impetrar del rey Felipe III un privilegio para que se hiciesen en cada año tres ferias en la corona de Aragon, una en Zaragoza por Pascua de Resurreccion, otra en Valencia á 15 de agosto, y otra en Barcelona á 21 de diciembre, en donde tuviesen los comerciantes de Cataluña la facilidad y recurso de negociar sus dineros, sin tener que recurrir á tierras estrañas, con lo que arruinaban sus casas."

El requisito esencial para que prosperen las ferias y se propaguen sus beneficios es la completa franquicia de todo derecho, peage ó gabela, y no puede ménos de ser así en toda justicia, supuesto que las mercaderías estrañas aduanadas han satisfecho ya su exacion á la entrada en el reino, y las producciones nuestras llevan ya cargada su respectiva cuota en la contribucion de inmuebles ó de subsidio. De tal modo fueron protegidos los feriantes por las leyes de Partidas que aún respecto á aquellas ferias que por consecuencia del feudalismo solian los señores conceder á sus pueblos, mandaron que no se hiciese premia ninguna á los mercadores que fuesen á ferias demandándoles ningun tributo de las cosas que trajeren por razon de la feria, nin de otra cosa, sino de aquellas que á los señores otorgaba el privilegio de ella; que aunque fuesen deudores los feriantes al señor ó vecinos del pueblo, no debian traerles á juicio, ni prenderles, ni tomarles ninguna de las cosas suyas en cuanto la feria durase, y que fuesen incluso en la regla general á favor de los mercadores, aunque estos fuesen judíos ó moros, de que nadie les robase ni tomase nada á la fuerza,

FOLLETIN.

Memorias de un contrabandista

ESCRITAS POR ÉL MISMO.

Correídas y ordenadas por Fabio.

(CONTINUACION.)

Preciso era para separarme de una vez de mi ejercicio fatal y arriesgado, que en aquella ocasion me engañase. Al llegar á mi casa me atacó una fuerte calentura y en cuatro dias no pude ir á levantar las cargas, ni mandar al mozo que no sabia el terreno ni conocia á nadie. Logré venderlas por las muestras y cuando fui por ellas habian desaparecido. Hice mil pesquisas, y sospeché del guarda á quien las habia confiado. Fui á él le reconvine fuertemente y se negó á todo. Entonces quise desarmarle de su escopeta, y por último confesó que los migueletes de Dos-Hermanas se las habian llevado. Le obligué á que me presentase al cabo, y yendo á dicho pueblo por que no pudiese hacer una nueva felonía, le atropellé con el caballo dejándole caer á tierra y le quité la escopeta. Llegamos á la casa del cabo y supe que él y su partida habian distribuido ya las cargas sin dar cuenta á nadie. Le amenacé y poco faltó para irnos á las manos. Dijo al fin que el delator habia sido el mismo guarda, por seis duros que le habia dado. Lo único que pude recuperar de mis dos cargas fué un poco

de tabaco habano que no llegaría á seis arrobas que aún no se habian vendido. A las doce del dia lo recibí y ayudado de un mozo las introduje aquella noche en Sevilla por la puerta de la Carne. La poca precaucion mia fué la causa porque el guarda diese con las cargas, pues como la tierra estaba blanda cuando las escondi, él siguió las huellas que los caballos dejaban por un padron, por el que llegó al mismo sitio donde las habia depositado. Por estar muy cansado y por la confianza que el guarda me inspiraba no llevé las cargas á hombros al escondite como generalmente se acostumbraba para burlar toda pesquisa.

Finalmente, el tabaco lo vendí en seis mil reales y pagué al mozo aunque no habia ganado todo el porte. Seguí algunos dias malo, pero no podia hacer cama porque el mozo habia jurado matar al guarda, y queria impedirlo. Era tanta su tenacidad que dos veces le alcancé en el camino y por último lo disuadí á que no cometiese un atentado del cual no podia sacar otra cosa que su desgracia.

Este hecho me horrorizaba, lo temia, me combatía á todas horas y hacia traer á mi memoria la vida criminal que traía, los peligros del tráfico, lo que padecia mi corazon, cuando descendia por el interés á cosas ajenas de la educacion que yo habia recibido.

Cuando mi buena madre se hallaba á mi lado me colmaba de consejos; ni una vez de cuantas llegué á verla la encontré sin que sus ojos estuviesen humedecidos con el llanto que por mí vertía á no dudar. Esto me atormentaba infinito, y fué el motivo principal de mi separacion del contrabando. Así lo decidí. Pase á Cádiz, á Gibraltar y demás pueblos de la costa para despedirme de los amigos, liquidar cuentas y quedar en buenas relaciones.

Un mes despues volví á mi casa dejando perdidos para siempre mas de treinta mil reales que quedaron debiéndome otros contrabandistas. Allí permanecí algun tiempo conservando dos de mis caballos, y emprendí otra vida mas arreglada que la que hasta entonces habia pasado, alternando con otra clase de gentes. Entonces hice un cálculo de lo que me pertenecia. Cuatro mil duros en efectivo era todo con lo que podia contar.

Acostumbrado á una vida mas activa, la inaccion en que me hallaba me iba disgustando. Me establecí nuevamente en mi pueblecito en una casa aparte de la de mis padres; las diversiones que solia tener con frecuencia consumian mi capital y por tanto me separé de ellas.

Así pasé el año de 1832. En el siguiente tomé los abastos que me produjeron sobre cuatro mil rs. y despues empecé á tratar en ganados, porque aquello no me era suficiente para cubrir mis necesidades. En abril de 1833 se retiró de allí mi familia. Por este tiempo me nombró el ayuntamiento para desempeñar la secretaria. Entré á despacharla por ocuparme en alguna cosa pensando con mas cordura, y para no consumir insensiblemente mi capital, que ya se habia menguado, compré varias fincas á nombre de una tia mia, con el fin de que mis padres no volvieran á repetir lo que en otra ocasion pudo haberme hecho aún mas desgraciado, y para que mis hermanos no gastasen lo que yo habia ganado en medio de tantos peligros y trabajos, y teniendo en garantia de todo esto testamento de mi tia otorgado á mi favor.

En esta vida tranquila y silenciosa pasé algunos años sin cosa notable que de contar sea. Pensé en casarme y mis padres se opusieron aunque conocian á la mujer que habia escogido, pues ellos mismos la trataban y querian. Era hija de un

so pena de que bajo el juramento del robado y sabiéndose lo que acostumbraba llevar, le fuese todo íntegramente restituído de los bienes de los robadores; y si estos no pudiesen ser fallados, nin los bienes de ellos non cumplieren á hacer la enmienda, el concejo, ó el señor, so cuyo señorío es el lugar do fué fecho el robo, gelo deven pechar de lo suyo. En Inglaterra los feriantes gozan el extraordinario privilegio de que la venta de lo viciosa ó fraudulentamente adquirido sea válida, como la cosa no pertenezca al Rei.

La posesion en que los grandes señores estaban de conceder ferias y mercados francos para atraer á sus pueblos gentes de los de realengo, hizo que Enrique IV al mismo tiempo que prohibiera las concesiones de los grandes señores se viese obligado á retractar las que él habia dispensado á los lugares de su corona, exceptuando los mercados de Toledo y de Segovia, por ser lugares de acarreo y las ferias de la misma Segovia, Medina del Campo, Valladolid, Madrid y otras. Los reyes católicos confirmaron estas esenciones y demás que hubiesen sido ratificadas por ellos. La reina Dona Juana las amplió á Medina de Rioseco, entendiéndose siempre en ellas el seguro dado por sus personas y bienes á todos los concurrentes á las ferias. Felipe II en 1556 otorgó un mercado franco semanal durante 15 años á Valladolid, por ser donde habia nacido.

Luego que por el propio Felipe II fué suprimida la franquicia de las ferias, y á las mercaderías que iban á ellas se exijia en los pueblos de su partida ó de su destino despues de vendidas ó tal vez duplicada en uno de dichos puntos y dentro de las mismas ferias rigorosamente la alcabala, ora se vendiesen ó no allí las mercaderías, necesariamente hubieron de sucumbir las ferias. La afamada de Medina del Campo quedó reducida á tal nulidad, que Felipe III despues de haber personalmente visto, segun nos dice su cronista en los edificios, iglesias y conventos de aquella villa la memoria de sus riquezas antiguas, trasladó la feria á Burgos en 1602, y "apeteciendo que las ferias que se ejecutaban anteriormente en sus reinos volviesen á su antiguo estado ordenó dicha traslacion.... y que en lugar de las tres ferias que habia en la referida villa de Medina del Campo, fuesen cuatro cada año en Burgos, en correspondencia de las que se hacian en Italia y otras partes estrangeras, y durasen cien dias, á 25 cada una, los que fuesen francos y libres de alcabala de todo género de mercaderías que en ellas se vendiesen."

De este sano principio que, repito, es vital para los buenos resultados de las ferias y el logro de las ventajas que pueden acarrear á una nacion, y de que por notoria y palpable esperiencia tan convencido se mostró Felipe III, se desentendieron sus sucesores que enviaban cohortes de empleados á ellas para el cobro de los derechos de rentas provinciales, á que segun la real órden de 10 de junio de 1787, estaban sujetos los pueblos no solo en las ventas y consumos diarios, sino en los que se ejecutasen en ferias y mercados que se celebraran en los pueblos y su respectivo término alcaba-

honrado artesano, y esta era la sola causa de la oposicion de mis padres. No quise oír razones que me disgustaban, y algunos meses despues ya estaba casado, pues era mayor de edad.

Esto acaecia en junio de 1858 en el cual fui nombrado alcalde. El año siguiente en el que tambien desempeñé este cargo me vi acometido de una grave enfermedad. Mi madre vino á mi lado, y en aquellos momentos mi mujer dió á luz una hija. No sé si esta alegría me alivió enteramente. Lo cierto es que en pocos dias me vi restablecido. Convidé á los abuelos paternos al bautismo y todos los resentimientos se acallaron desde entónces.

Mi padre murió en mi casa pasados algunos meses, é hice por él cuanto un hijo puede hacer por un padre. Mis hermanos se hicieron dueños de lo poco que habia dejado y yo quedé hecho cargo de mi madre que es y será á mi lado, hasta su muerte ó la mia, tan respetada por mi mujer como por mi.

En 1845 volví á ser alcalde de mi pueblo continuando parte del 44. Antes de cesar en este cargo desempeñé una comision del juez R..... y desde entónces perdí mi libertad y mi salud con mas de treinta mil reales, quedando con cuatro hijos, mi mujer, mi madre, una tia y un hermano, á quienes persigue la desgracia; dandó gracias al cielo por haber llegado á treinta y siete años despues de tantos peligros y vaivenes.

XVI.

TRES AÑOS DESPUES.

5 de marzo de 1847.

Acabo de examinar las anteriores páginas escritas hace tres años. ¡Cuánto ha cambiado todo en tan corto tiempo!

latorio, aunque tuviesen privilegio de franqueza ó esencion en el todo ó parte de los derechos, reservándose el gobierno, cuando se hiciese la competente liquidacion, devolver á los pueblos que gozasen esencion todo lo que se hubiese exijido en ellos ó sus ferias y mercados contra la tal esencion para que sirviese de aumento á sus propios ó fondos públicos, debiendo ántes acreditarse por los mismos pueblos la legitimidad del privilegio ó franqueza. Lo cual equivale á decir que esta no se hallaba acreditada, como debia ser, por el mero hecho de la concesion de la feria, y que la restitucion se hacia á los que no habian sido los principales contribuyentes. Hoy felizmente hemos entrado ya en el verdadero camino de que no debemos separarnos, y es el de que las ferias no sufran otro gravámen que el natural de la debida remuneracion por el terreno que ocupen. Todo lo demás que á título de arbitrios del pueblo ú otros cualesquiera se exija, me parece un perjudicial abuso que debe cortarse.—J. M. de V.

Las elecciones en Inglaterra.

Si no tuviéramos grandes pruebas para desmentir las calumniosas imputaciones de nuestros adversarios, cuando repiten de continuo que la libertad de comercio es solo una teoria abstracta, peligrosa en su aplicacion y de mezquinos resultados, bastaria hechar una rápida ojeada sobre los últimos acontecimientos de la Gran Bretaña para conocer toda la falsedad de sus asertos y tola la importancia civilizadora del principio que sustentamos. Hace poco tiempo acaban de comparecer ante el cuerpo electoral inglés, público el mas conocedor de su importancia y de sus derechos de cuantos en el mundo tienen la dicha de ser rejidos por instituciones representativas, los miembros del último parlamento que ha inaugurado y consagrado en las leyes inglesas el sistema de la libertad comercial. Los electores ingleses acaban de dar una prueba de la importancia y del porvenir del sistema comercial adoptado por los esfuerzos de la Liga cereal y por la inesperada conversion del hábil economista y político Sir Robert Peel. El juicio del pais ha sido favorable no solo á las doctrinas de Cobden y de sus amigos, sino tambien á los hombres que han coadyuvado con su voto y su influencia á la aplicacion práctica del principio á que debe la Inglaterra la feliz terminacion de una crisis comercial y aún política, cuyos desastrosos resultados hubieran precipitado indudablemente la ruina de aquella poderosa nacion.

Dos grandes partidos políticos, fuertes por su organizacion y por el saber y la habilidad de sus gefes, se disputan hace mucho tiempo en aquel pais el honor y el provecho de dirijir los negocios de un pueblo que tiene una influencia grande en los destinos de Europa y del mundo todo. Apesar de la reconocida verdad de las ideas liberales y del espíritu democrático que cada dia se robustece y adquiere mayores simpatias en todos los pueblos del continente; es cosa sabida que en Ingla-

¡A cuántas reflexiones me ha dado lugar su lectura! Muchas de las particularidades que observo en mis memorias me han estremecido, y hoy no tendria bastante sangre fria para trasladarlas al papel. Muchos de los cuadros que mi tosca pluma trazó entónces, los he borrado, pues nunca fué mi intencion publicar mis aventuras, que acaso no podrian leerse sin repugnancia. Hay en la vida del contrabandista secretos que no pueden revelarse, así como en la de los demás hombres, y por mucha que sea la libertad de hablar, ciertos sucesos deben quedar sepultados en el olvido para evitar interpretaciones desagradables. Esta es la causa por que muchos hallarán algunos vacios en estas memorias... Retirado de los trastornos que abrumaban hoy la España entera, rodeado de una numerosa familia cuyo amor solo acabará con mi muerte, vegeto en la oscuridad, no sin que el recuerdo de lo pasado se presente ánte mí con todos los tristes colores con que solemos contemplarlos, cuando han cesado las tempestades de nuestro corazon templado á los ardientes rayos del sol de Mediodia, y cuando la edad ha obrado en nosotros un cambio casi repentino, dando á la mente la seguridad y prudencia de pensar y obrar, despues que los duros trabajos y largas penalidades fueron la senda por que caminabamos descarriados....

Aquí en el seno de un pueblo pacífico, siento pasar unas tras otras las desgracias que pesan sobre nuestra nacion, sin que la mano de la Providencia venga á detener el desquiciamiento que la amenaza..... Pero esto no es de mi propósito. La política lo ha minado todo y el hastio se vá apoderando de todas las clases, cansada de luchar en vano contra ese monstruo que impide el engrandecimiento de los pueblos, y aleja toda esperanza de felicidad.

terra ha llevado siempre la mayor parte en el combate el partido de las distinciones sociales y de los privilegios, conocido con el nombre de tory, compuesto en su totalidad de los orgullosos nobles descendientes de la raza conquistadora, que conservan aún sus castillos feudales no como un recuerdo de su pasada grandeza, sino como una prueba del poder y de la influencia que ejercen todavia en una época de igualdad y fraternidad. El partido liberal que encontraba grande oposicion siempre que hablaba al pais de libertad civil y religiosa, ha encontrado numerosa clientela al presentarse en estas últimas elecciones llevando por enseña el principio de la libertad comercial.

Para conocer bien la importancia y el resultado de esas elecciones nos permitiremos distraer por un momento la atencion de nuestros lectores con la sucinta relacion de los principales triunfos obtenidos en Inglaterra por los libre-cambistas, por considerar el ejemplo de lo allí acaecido, digno de ser imitado por los electores de nuestro pais. La ciudad de Lóndres que enviaba ántes al parlamento dos liberales y dos torys acaba de nombrar ahora cuatro libre-cambistas ó free trade contándose en ese número uno de los hombres que representan mas bien por su posicion y por sus estensas relaciones el cosmopolitismo comercial, hablamos del célebre banquero M. Lionel Rothschild. Liverpool, la primera ciudad mercantil del Reino-Unido, y en la cual habian triunfado siempre los torys, estará representada en el nuevo parlamento por dos liberales, Sir T. Birch y M. Cardewil.

Los principales oradores de la Liga han obtenido la recompensa debida á sus valerosos esfuerzos. El compañero y el émulo de M. Cobden, M. Bright ha sido elegido en Manchester. M. C. Wiliams, que durante seis años seguidos habia propuesto al parlamento la derogacion de las leyes sobre cereales, ha sido reelecto en dos partes. Muchas ciudades se disputaban el honor de ser representadas por M. Cobden, habiendo este optado por Stockport. M. J. B. Smith, uno de los mas decididos protectores de la Liga ha sido electo en Escocia; y M. C. Thompson ha obtenido un señalado triunfo en Lóndres derrotando á Mr. Hawes subsecretario de Estado en el departamento de las colonias. Para coronar la obra, ha nombrado la ciudad de Glasgow á M. M. Gregor, antiguo secretario del consejo de comercio, el mismo que en 1840 habia indicado en la informacion mandada instruir por el gobierno sobre los derechos de las aduanas (Import duties) el plan de reforma adoptado y puesto en práctica mas adelante por Sir Robert Peel.

Hasta aquí solo hemos hablado de los hombres, veamos ahora en cuanto á las doctrinas. Grande admiracion causa el contraste significativo que presenta la actitud de cada partido. Por un lado vemos al partido liberal levantar la bandera de las franquicias comerciales, mientras que los proteccionistas desertan de sus filas ó tratan de dar un giro distinto á sus opiniones y á sus miras. En los condados que son las plazas fuertes de la protec-

Quando todos se convengan de que por medio de las guerras y trastornos interiores que nos consumen, es imposible alcanzar ese bello fantasma de felicidad tras que corremos tantos años hace, cuando la ambicion de oprimir al débil, cuando á los errores modernos suceda la voz de la razon que tantos se niegan escuchar, y cuando, en fin, las clases productivas de esta nacion privilegiada, encuentren la proteccion que merecen para que con su trabajo arranquen de su suelo las riquezas que brinda á manos llenas, entónces, y solo entónces, podremos alzar nuestra abatida frente y decir á la faz de la Europa entera, que aún conservamos vestigios de nuestra pasada grandeza, que aún el nombre español puede añadir una página de gloria mas á las muchas que la historia ha conservado.....

Concluyo aquí esta nota que me ha inspirado la lectura de mi manuscrito, y al comparar aquellos dias con los presentes en que el ejercicio que yo profesaba, continúa siendo la base de una desmoralizacion casi desenfadada harto conocida ya de todo el mundo.

Yo, que en mi ciego desvario me lancé en esa vida agitada por no entrever otra mas honrada que cubriese mis necesidades, contemplé con horror hasta donde llegan los errores de los que por medio de un sistema absurdo pretenden extinguir un tráfico ilegal, no queriendo convencerse, como yo me he convencido por la esperiencia, que ese sistema solo consigue fomentarlo, aumentando tambien sus funestísimos efectos..... ¡Ojalá que estas pobres páginas hagan conocer á esos hombres, toda la inutilidad de sus doctrinas!.....

(Continuará.)

cion. han sido elejidos los representantes de la aristocracia territorial sin ninguna de esas grandes demostraciones que indican siempre la confianza de un partido en el triunfo definitivo de sus doctrinas. En algunos puntos como en Liverpool, los candidatos proteccionistas han ensayado aunque con mal éxito parodiar el lenguaje de los amigos de la libertad. "Yo soy partidario de la libertad comercial, ha dicho Sir Digby Mackworth, pero en un sentido restrictivo; yo deseo la libertad, pero quiero dar á esas tendencias una buena direccion." Uno de los corifeos de la proteccion M. Israeli ha sido mas franco; obligado á renunciar á causa de sus opiniones al honor de ser representante de la industriosa ciudad de Shrewsbury, ha buscado un distrito en el condado de Buckingham. "Yo no renuncio, ha dicho él, á las opiniones que he defendido en el parlamento sobre la necesidad de proteger la industria nacional, pero no haré de esas opiniones el tema de una agitacion electoral."

El triunfo de las doctrinas del libre comercio ha sido completo apesar de los poderosos resortes tocados por los proteccionistas para vencer á los partidarios de la *Liga*. En vano el Lord G. Bentinck, dirijiéndose á los electores de su partido ha querido demostrar que la actividad industrial del Reino-Unido ha disminuido desde la abolicion de las leyes de cereales, olvidando que la disminucion hubiera sido mucho mas considerable si los fabricantes no hubiesen tenido la libertad de cambiar en parte sus manufacturas por los trigos de la Rusia y de los Estados-Unidos. En vano decimos porque apesar de todos sus esfuerzos el noble Lord acaba de recibir un desengaño grande en la misma ciudad donde acostumbraban á elejirle. La ciudad de Lynn, situada en el centro del condado agricola de Norfolk ha nombrado otro candidato en union suya, á un adversario del sistema protector, al Lord Jocelyn, quien al dar las gracias á los electores se ha espresado en estos términos: "¿No es un hecho sumamente notable que en esta ciudad, en la capital del condado de Norfolk, aquí mismo donde hace poco se reunieron mas de doscientos propietarios para conjurar la tormenta que amenazaba las protecciones y el monopolio haya sido elejido ahora un partidario de Sir Robert Peel? Yo he arrojado el guante á los prohibicionistas; y sino he desafiado al leon en su cueva, lo he hecho á Sir G. Bentinck en su morada."

Por último, los cartistas, el partido de los obreros que en sus sueños de una nueva organizacion social habian no solo rehusado adherirse al movimiento en favor de la libertad comercial, sino que habian turbado con sus gritos y sus amenazas las pacíficas reuniones de la *liga*, acaban de dar una solemne manifestacion de sus simpatías por los principios economico-liberales con motivo de la eleccion de Lord Palmerston. El discurso de este al dar las gracias á los electores fué acogido en Sirventon con grandes muestras de aprobacion apesar de los esfuerzos de su adversario y decidido prohibicionista M. Harney.

Resulta, pues, que los torys se resignan, los cartistas se corrigen, los whigs y los radicales obtienen la mayoria, gracias á un principio que proclaman el comercio y la industria. Su adhesión á la libertad civil y religiosa, los comprometia en su porvenir, debiendo su triunfo á la libertad comercial. Hé aquí la grande, la verdadera cuestion del día; hé aquí el triunfo de la época; en materia de economía política, la Inglaterra acaba de hacer su revolucion. Todo progreso es lento en aquel país, y el terreno vivamente disputado; pero conseguido el objeto y conocidas sus ventajas no se vuelve nunca atrás. El acta que derogó el sistema protector es considerado ya tan irrevocable como el acta de la reforma.

Para concluir esta breve reseña del resultado de las elecciones en Inglaterra lo haremos citando las elocuentes palabras de dos de los hombres que mas participacion han tenido en la reforma y á quienes debe Inglaterra la casi fabulosa prosperidad de su comercio. Nosotros creemos permitido á los hombres que han combatido valientemente por una causa noble y justa, el experimentar un grande entusiasmo en el momento del triunfo. Lord Jhon Russell y Sir Robert Peel siguiendo la antigua costumbre de su país de dirigirse á los electores antes ó despues de la eleccion, han pronunciado en esta solemne ocasion dos brillantes discursos, de los cuales el uno lo hemos extractado en uno de nuestros anteriores números, no habiéndolo hecho del otro por falta de espacio. El primero de esos dos grandes ministros mostraba en sus palabras una gran confianza en la reforma de la le-

gislacion económica de Inglaterra. Pero el segundo ha ido mas lejos todavia; no solamente cree en el éxito de la reforma en Inglaterra, sino que á la manera de Arquimedes que solo pedia un punto de apoyo para variar la posicion y los movimientos del globo terráqueo, cree que la libertad comercial teniendo la Inglaterra por base obrará sobre las demás naciones con una fuerza invencible. Para esplicar su pensamiento es necesario oirlo y no seremos nosotros quienes quitemos toda la fuerza á esa parte de su discurso con comentarios siempre frios, cuando podemos copiar sus palabras testualmente. «Yo creo, ha dicho Sir R. Peel, que estos principios cuya verdad es tan reconocida para vosotros que el separarse de ellos seria objeto de burla y de escarnio, esos principios concluirán por triunfar en todas partes, apesar del interes privado de algunos hombres poderosos; creo que los países extranjeros reformarán su legislacion económica en el sentido de la libertad mercantil; creo que apesar de la influencia de los dueños de ferreterias en una cámara (el orador alude á la Francia) y de los fabricantes de algodón en otra (aquí se refiere á la España) el movimiento se ha dejado ya sentir y los pueblos reconocerán en masa que la proteccion no es mas que un impuesto levantado sobre todas las industrias en provecho de una sola (grandes aplausos.) Señores, yo trataré de dar fuerzas á esos principios; yo trataré apesar de todos los obstáculos de levantar las restricciones que pesan sobre el comercio, de recibir los productos de los otros pueblos, aún cuando los otros pueblos cometieran la locura de no recibir los nuestros. Toda vez que ellos os envíen sus artículos, estad ciertos que ellos os pedirán su valor, y ese valor no podrá encontrarse mas que en los productos de vuestro trabajo. Vosotros adquirireis los frutos de su clima, y ellos se llevarán los productos de vuestra industria."

¿Qué podriamos nosotros decir de mas elocuente que las anteriores palabras del ministro inglés? El hombre que ha roto la marcha cambiando completamente la legislacion económica de su patria, el hombre que, apesar de sus antiguas opiniones ha cedido en esa parte á las exigencias de la opinion pública, tiene indudablemente el derecho de contar con la fuerza de las cosas y de confiar en los acontecimientos futuros; los apóstoles son los únicos que pueden hablar de prodigios. En medio de las tinieblas de la proteccion que cubren todavia el horizonte de nuestra desgraciada España, nosotros acojemos las palabras de Sir Robert Peel con alegria y con esperanza. Tambien haremos nosotros nuestra revolucion comercial, y estamos seguros que algun dia el movimiento electoral saldrá de las filas de nuestro partido, y bajo la bandera del libre comercio vendrán tarde ó temprano á darse un abrazo de paz, los que con su sangre han conquistado la libertad política, de que la libertad mercantil no es mas que el complemento necesario para la felicidad de las naciones y para su influencia en la civilizacion del mundo.

R. DE LA CÁMARA.

Esposicion dirijida al Exmo. Sr. Ministro de la Gobernacion de la Península por D. Pedro Rafael Sorela.

Exmo. Sr.

En el proyecto de contestacion al interrogatorio que acompañaba á la real orden de 4 de marzo último que tuve el honor de redactar por comision de esta junta de comercio y que aprobado por la misma lo dirigió al ministro de su clase, instruccion y obras públicas en la 5.^a respuesta sobre cereales, dije que era indispensable al gobierno, al comercio, á los labradores y á los pueblos, saber oportunamente el resultado que ofrecieran las cosechas en cada provincia ampliando la indicacion en la respuesta 13.^a por que apoyándose la libre esportacion en la sobra y la importacion en la falta de lo necesario, si contra precios excesivos á la posibilidad, el interes de los consumidores, sin el previo conocimiento de lo uno y de lo otro, no llevaran asegurado el acierto, las disposiciones que se dictaran por ocurrencia, ó circunstancias de eventualidad, ó localidad cual se ha comprobado en las libradas en el presente año. A la necesidad de esta medida se brinda la facilidad de ejecutarla sin ningun costo obteniendo el conocimiento del producto de las del reino por medio de los gefes políticos de las provincias, estensivo á todas las especies alimenti-

cias, y el de los extranjeros que tambien conduce tener, por el de nuestros cónsules en ellos por manera que poseyendo el gobierno estos esenciales datos para gobernar bien en la materia los pudiera publicar en cada mes de octubre y sabiéndose por ellos, si teniamos, ó no, lo suficiente si sobraba ó faltaba, en cuales provincias nuestras, ó reinos estraños sucedian estas diferentes circunstancias por cuya norma se regularán las disposiciones gubernativas, y las operaciones de la provision pública en las provincias necesitadas, sabiendo estas á las que habian de ocurrir para surtirse el comercio de donde traer á las que le faltara. En el *Propagador*, periódico de la Asociacion Mercantil Española que se publica en Cádiz, se han insertado varios artículos redactados por don Antonio de Zulueta cuya hábil pluma y zelo público se dedica constantemente á la ilustracion al fomento y á la prosperidad nacional en los que presenta las observaciones mas útiles, y los argumentos irrecusables para prevenir la repeticion inmediata, de los riesgos y conflictos de que apenas hemos salido. A sus esquisitas advertencias para surtirse de las especies alimenticias pudiera agregarse una muy eficaz para aumentar la proteccion de todas ellas en las cosechas de 48 cuyo resultado viniera á aquel fin sin causar el desembolso estérno y que estando en la accion del gobierno el estimularla pudiera facilmente practicarse. Es indudable que algunas tierras en sus diferentes aplicaciones quedan sin sembrarse, y muchas aguas sin aprovecharse por carecer sus poseedores, ó arrendadores de simientes ú otros recursos. Los pósitos instituidos para esta clase de auxilios en solo trigo, se han debilitado por que se aplicaron sus fondos á objetos ajenos de su institucion, y sostuvieron necesidades procomunes en las calamidades públicas, sus residuos obran principalmente en labradores á quienes en el presente año en vez de comprimir, es necesario proteger, para que lleven sus sementeras á la estencion posible esforzándolas en aquellas tierras que por su resiente roturacion, ó mayor facilidad de abonos ó de riegos puedan evitarle el descanso, y que justificando la inversion en ellas del total de sus débitos fueran merecedores de la prórroga hasta la siguiente cosecha con la entrega de las creces para auxiliar á otros, pues la espera hecha así no perjudica al bien general por que no evita la multiplicacion de la especie que este exige contrayéndose á una renovacion del auxilio. No alcanzando este usual recurso ordinario debe aplicarse un extraordinario que coadyuve á reparar la falta de existencias en que nos dejó despues del consumo y extraccion la cosecha de 46, y acaso cual se recela, suceda igual en la de 47. Este otro auxilio deberá estudiarlo y proveerlo el gobierno, entre los medios que tiene á su disposicion: si del préstamo de los 200 millones tomado para los caminos y canales no pudiera suplirse en calidad de reintegro la suma que se considerase suficiente á este auxilio entónces autorizará para que de todos los fondos públicos de las provincias, incluso los patronatos y todo ramo que tuviera fondos pasivos se supliera la parte que sin desatender á las perentorias atenciones de sus especiales fines permitiera la aplicacion interina hasta la cosecha en que fuera reintegrada con sus intereses. Desde luego se debiera proceder á la creacion en las capitales de las provincias y de partidos de unas comisiones extraordinarias denominadas de fomento de subsistencias á eleccion de los gefes políticos, en personas idóneas que no sean deudores á los pósitos, las cuales nombrarán despues otras sus corresponsales en cada pueblo del distrito del partido. Instaladas estas comisiones evacuarán todas las noticias que les pidieren los gefes políticos concernientes á inspeccionar.

1.º El estado de los pósitos de los pueblos de su comprension, las tierras y las aguas que perteneciendo á propios, y estando sin arriendo, puedan aprovecharse en cualquiera clase de siembra.

2.º El exámen de los fondos públicos, y de patronatos de que pueda sacarse la participacion al fondo suplementario auxiliar de sementeras.

3.º El intento de levantar una suscripcion filantrópica cual es el fin á que se dirige, porque al amor al hombre se le justifica ocurriendo ante todo á su sustento.

4.º El cómputo de lo que pueda ascender la prestacion del auxilio por el número presuntivo de los que lo soliciten.

5.º Las clases de semillas de que ha de constar.

6.º Evacuadas estas, y las demás noticias que sean conducentes hasta el 20 de Setiembre en los dias restantes de dicho mes celebrarán los gefes políticos una junta en el punto mas céntrico y cómo-

do de la capital de la provincia con todos los presidentes de las comisiones para esclarecer, rectificar y concordar los resultados de las informaciones y datos que hayan emitido, y poder ofrecer al gobierno la instruccion competente para deliberar en vista de ella del modo conveniente á reconcentrar los fondos, hacer la recoleccion de simientes, y proceder á su distribucion, todo lo que ha de confiarse á las comisiones bajo las estrechas reglas de contabilidad justificadas. Las especies se valorizarán por el precio de su costo y gastos á dinero, en el que serán contraidas las obligaciones con el aumento de 6 por 100 los 4 dichos por intereses de capital, y en beneficio de él, cualquiera que sea su procedencia y los dos restantes para indemnizar los gastos de las comisiones. Las garantias contendrán toda la posible seguridad del reintegro pero sin causar costos incompatibles con la entidad del auxilio; su formulario se imprimirá segun dispongan los gefes políticos, en medios pliegos de papel del sello 4.º Los repartimientos se harán desde el 13 de Octubre á 15 de noviembre y deberán ser extensivos en todas las provincias á los que lo soliciten bajo la indispensable base de justificar previamente, tener tierras preparadas para ejecutar la siembra ó plantacion de lo que pretendieren, y los reintegros se harán por las comisiones: verificadas que sean las recolecciones amortizando la proteccion de los fondos. Esta clase de operacion preparará el establecimiento de los bancos agricolas tan necesarios al desarrollo de nuestra agricultura, y por el aumento positivo y cuantioso que dará á la riqueza pública. Todos los medios posibles para evitar las escaseces de alimentos, deberán adoptarse por un gobierno previsor, porque ellas presentan las escenas mas terribles que amenazan á la sociedad y que afligen á la humanidad. Las víctimas de Irlanda la estremecen y el ejemplo que ofrecieron los indios de los pueblos inmediatos á las lagunas de Méjico alimentándose en el año de 1769 por la falta de la cosecha de maiz con insectos de una especie de moscas que se crian en abundancia en las riveras de dichas lagunas, manifiesta hasta el extremo á que llega la miseria, la que engendrando las enfermedades que la multiplican llevan al esterminio al género humano. España, gracias á la divina providencia, es el reino ménos espuesto á este desvío que de tiempo en tiempo hace la naturaleza, pero no deja de sentirlo aunque de muy en tarde, aunque por esta, se refiere por nuestros ancianos, el año llamado de la hambre, y en 1814 se vendió en esta ciudad la fanega de trigo á 500 rs. Pero España en su actual situacion y en el círculo de los gravísimos males que la afectan, no podria soportar una penuria tan decisiva á su ruina, por ella quedara exhausta del numerario que poseyera, porque aun calculando la falta de una sexta parte del consumo ascendiendo esta á 45 millones de fanegas, resultarian 45 millones de pfs. Los países que nos proveyeran de trigo no son los que necesitan, ni esportar nuestros productos y de donde saliera el metálico? A esta nulidad, á este embarazo, á esta miseria reduce á la nacion esa mortífera mania, ese funesto apego á sostener la lejislacion prohibitiva; se quiere sumirla por ella en la pobreza, se la quiere revestir con contribuciones excesivas, se quiere que produzca sin cultivarla ni fertilizarla por medio de las leyes que ensayadas ya, en una gran nacion está cojiendo los ópimos frutos que rinde la libertad de comercio, y verá el desengaño sobre la tumba de la nuestra? Auxiliela V. E. como puede en sus atribuciones especiales por su amor patrio y por su ilustracion, libertándola de la escasez de subsistencias, fomentando á la agricultura, que en esta provincia y en los pueblos del Obispado, mas que en los otros necesitan de proteccion, y predisponiendo la de todas á que en vez de tener escaseces, se evidencie una abundancia que permita subsistir y esportar cual corresponde á nuestro suelo y clima, y de hacerlo así, su digno nombre recibirá los aplausos y homenaje á que se haga merecedor. Dios guarde á V. E. muchos años. Jerez de la Frontera 7 de agosto de 1847.—Exmo. Sr.—Pedro Rafael Sorela.—Exmo. Sr. secretario de Estado y del despacho de la Gobernacion.—Es copia.—Pedro Rafael Sorela.

MINISTERIO DE COMERCIO, INSTRUCCION Y OBRAS PÚBLICAS.

Arancel ó tarifa de los derechos sobre importaciones y toneladas, y regulaciones para el co-

bro de los mismos en los puertos de Méjico.

(Continuacion.)

- Sobre carey sin labrar, 1 peso libra.
 - Sobre fideos, macarrones, y sobre almendras y nueces de toda clase 4 centavos libra.
 - Sobre sardinas y anchoas 25 centavos libra.
 - Sobre carnes ó pescados preservados en latas y cuñetes 12 1/2 centavos libra.
 - Sobre salchichas y chorizos 10 centavos libra.
 - Sobre café, grosella y pasas comunes y de corinto, higos, ciruelas, dátiles y cacao 5 centavos libra.
 - Sobre gegimbre, canela, casia y clavos 50 centavos libra.
 - Sobre té 40 centavos libra.
 - Sobre pimienta y pimienta negra 8 centavos libra.
 - Sobre sal 15 centavos bushel.
 - Sobre carbon, antrácite y betuminoso, ó carbon de leña, un peso tonelada.
 - Sobre aceite de ballena y esperma, de oliva, de linaza y toda otra clase de aceites, esceptuando la perfumeria. 5 centavos libra.
 - Sobre belas de cera y esperma 12 1/2 centavos libra.
 - Sobre belas de sebo 6 1/4 centavos libra.
 - Sobre cera sin labrar de todas clases 12 1/2 centavos libra.
 - Sobre cirios ó hachas de cera 15 centavos libra.
 - Sobre espíritu de trementina ó agua-ras 25 centavos galon.
 - Sobre jabon de todas clases, escepto el de perfumeria 5 centavos libra.
 - Sobre relojes de oro 10 pesos cada uno.
 - Sobre relojes de plata tres pesos cada uno.
 - Sobre ropas y alhajas de uso comun, comprendiendo todo el vestido corriente de una persona, esceptuando los que se hallan enumerados y designados de otro modo; y sobre artículos de modista, como son gorras, collares, vuelos, trenzas y otros ornamentos para el peinado, rizos y bucles de pelo, y todo artículo del mismo género (esceptuando los de seda) 40 por 100 *ad valorem*.
 - Sobre sombreros para hombres y niños, de castor seda, ó paja, 1 peso cada uno.
 - Sobre botas y botines, para hombres, mugeres y niños, de cualquiera material que sean, un peso el par.
 - Sobre zapatos y chinelas ó pantunflas para hombres, mugeres y niños, de cualesquiera material que fueren, 50 centavos par.
 - Sobre gorras y sombreros para mugeres y niños, de todas clases, escepto los de seda, y sobre gorros de seda para mugeres y niños, un peso cada uno.
 - Sobre sombreros y gorras de seda para mugeres y niños dos pesos uno.
 - Sobre medieria de seda 3 pesos libra.
 - Sobre medieria ó guantes, gorros, medias, camisas, calzoncillos etc. de punto de medias, de cualquiera materia que no sea seda, 50 por 100 *ad valorem*.
 - Sobre cachuchas ó gorras para hombres y niños, de pieles, cuero, paño ó paja, y sobre camisetas y pantalones de cuero 50 centavos cada uno.
 - Sobre paraguas ó quitasoles y sombrillas de seda un peso cada uno. De otro género 50 centavos uno.
 - Sobre charreteras y caponas para uniformes un peso el par.
 - Sobre carruajes, coches, arcos y guarniciones de todas clases, jaeces y arneses, muebles de casa, instrumentos músicos, flores artificiales, cajas de capricho de todas clases, carteras de bolsillos, bolsas para dinero, ridiculos de cuentas, perfumeria, jabones perfumados, cosméticos de todas clases, grabados, pinturas en cuadros, collares y cuentas, rosarios, ornamentos de alabastos y espato, juguetes, papel para entapizar, ópio y alcanfor, 40 por 100 *ad valorem*.
 - Sobre algodón en rama 2 centavos libra.
 - Y sobre todo otro artículo que no esté enumerado y especificado en esta nomenclatura 50 por 100 *ad valorem*.
- 5.º Los siguientes efectos, artículos y mercancías se considerarán como contrabandos de guerra, y se prohibirá estrictamente su introduccion, bajo pena de confiscarse dichos efectos juntamente con el buque ó buques donde se hallen:
- Pólvora, nitro, algodón explosivo, plomo, azufre de todas clases, cañones, sables, espadas, dagas y puñales, lanzas, dardos, fusiles, escopetas, carabinas y toda otra arma de fuego, toda especie de arma blanca, instrumentos, municiones y utensilios de guerra.

Y se prohibe la importacion de los siguientes efectos, bajo pena de decomiso.

Aceros en barras, planchas ú ojas, en otra forma cualesquiera, escepto en barras de una puigada en cuadro, destinadas para el uso de las minas.

6.º Cuando se cobren derechos sobre algun efecto por su peso, no se hará rebaja alguna por taras, debiéndose cobrar derechos sobre el peso total incluyendo el casco ó envase, ya sea caja, barril, bocoy, saco ó cualquiera otro.

Y no se hará rebaja alguna por merma, rotura ó averia de la clase que fuere que hayan sufrido los efectos durante el viaje ó de algun otro modo. Cuando exista una duda acerca del derecho que debe cobrarse sobre algun artículo, se cargará el precio mas alto que se acostumbra pagar por los artículos de fabricas á que tenga semejanza en carácter material y condicion ó al uso que deba aplicarse.

7.º Los consignatarios de géneros, efectos ó mercancías importadas bajo estos reglamentos deberán presentar al oficial de las fuerzas militares ó navales de los Estados-Unidos, encargado de la comandancia del puerto, segun lo exigiere el caso, una entrada, factura y conocimiento de dichos efectos. En la entrada deberán especificarse las marcas, números, descripción y contenido de los bultos, y la cantidad y costo de cada bulto deberá espresarse distintamente. La factura debe dar una descripción de los efectos su peso, medida ó cantidad de cada bulto, y su valor en los principales mercados del país de donde se haga la importacion, juntamente con todos los gastos ocasionados para su embarque, cuyo valor deberá verificarse por el juramento del dueño ó comprador, y se hará en la forma en que se indicará (véase modelo número 1.º), y cuyo juramento, si el buque es procedente de un puerto de los Estados-Unidos, deberá ser prestado ante el colector (administrador) del puerto donde se haga el embarque: si de un puerto extranjero ú otro puerto de Méjico, por el cónsul ó agente comercial de los Estados-Unidos, si le hubiere, ó en su defecto por algun cónsul de cualquiera otra nacion amiga de los Estados-Unidos.

(Concluirá.)

Noticias mercantiles.

En el largo espacio de tiempo que ha pasado desde nuestra última revista mercantil, podemos decir que no se ha adelantado un solo paso ni dentro ni fuera de España hacia una solucion satisfactoria.

En Inglaterra continúa la misma premura, y el banco ha subido aun mas el precio de su descuento; sin embargo, los fondos no se han resentido gravemente quedando el 10 por 100 á 88 5/8 á 5/4.

En Paris el empréstito que en breve debe realizar el gobierno francés, tiene arreado á los especuladores á la alza y los cursos del 5 y 3 por 100 se mantienen difícilmente entre 78 y 118.

En Madrid el banco de S. Fernando se arrastra penosamente en una crisis peligrosa, y á la que no se ve el fin desgraciadamente. Los valores todos siguen lo mas abatidos posible. El 5 por 100 entre 26 1/2 á 7/8, y las acciones de San Fernando despues de haber llegado á cotizarse á 140 por 100 se ven en el día á 156.

En la plaza el mismo decaimiento de los meses pasados; escasez de dinero, abundancia de valores. El Londres, despues de haberse hecho á 50,90 ha bajado á 50,83. El Paris á 5,33 nominal. Madrid se repona á 2 5/8 quebranto. Barcelona 5/8. Sin curso fijo las demás divisas.

(De nuestro corresponsal.)

Londres 9 de agosto.

La crisis pecuniaria vuelve á apretar fuertemente. El banco ha subido el descuento á 6 por 100 y solo toma papeles de primera con 15 ó 20 días, y aún así tiene mucho pedido, por lo cual es de creer apriete mas. Los fondos bajan en consecuencia, y si no lo hacen mas, es por la fuerte baja en los trigos. Estos á consecuencia de los apuros de los grandes especuladores están en pánico, haciéndose ventas violentas. El sábado empezaron las quiebras de los factores (que son de temer) por una de 300.000 libras esterlinas que dará poco á sus acreedores.

Trigos que hace 15 días se vendieron á 70, no pueden hoy colocarse á 50. No puede calcularse nada con fundamento, solo si que habrá ménos oscilaciones en todos sentidos.

EL REDACTOR PRINCIPAL: R. DE LA CÁMARA.